

Preguntas Frecuentes – Elecciones Consejo de la Magistratura 2025

Cronograma Electoral

¿Cuándo se realizan las elecciones?

El acto electoral se llevará a cabo el viernes 5 de diciembre de 2025.

¿Cuándo se publica el padrón provisorio y hasta cuándo puedo reclamar?

El padrón provisorio estará disponible desde el 31 de octubre y se podrán presentar reclamos o pedidos de cambio de localidad hasta el 14 de noviembre de 2025.

¿Cuándo se publica el padrón definitivo?

El 20 de noviembre de 2025 se emite y publica el padrón definitivo.

¿Hasta cuándo se pueden registrar las candidaturas?

El plazo vence el 16 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas.

¿Cuándo finaliza la publicidad electoral?

A partir del 3 de diciembre a las 8:00 hs. queda prohibida toda publicidad o propaganda proselitista.

Quiénes Votan y Cómo Hacerlo

¿Quiénes pueden votar?

Podrán votar todas las abogadas y abogados de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, que acrediten residencia mínima de dos años en la provincia.

¿Dónde consulto si estoy empadronado/a?

En el sitio oficial del Juzgado Electoral:

<https://eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar>

¿Qué hago si encuentro un error u omisión en el padrón?

Hasta el 14 de noviembre de 2025, podés enviar un reclamo al correo:

juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar

Adjuntá una copia del DNI y explicá claramente el motivo del reclamo.

¿Puedo votar en una localidad distinta a la de mi domicilio?

Sí. Podés solicitarlo hasta el 14 de noviembre, enviando un correo a juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar , indicando en qué localidad querés votar.

Se habilitará una mesa especial si se inscriben al menos cinco (5) electores en esa localidad.

Candidaturas

¿Cómo debe presentarse la fórmula?

La candidatura debe realizarse en fórmula, compuesta por un titular y un suplente, y debe estar integrada por una mujer y un varón, en cualquier orden, garantizando la representación de ambos géneros, conforme los principios de paridad establecidos en la Ley N° 201, art. 133.

¿Qué documentación debe presentarse?

1. Designar un/a apoderado/a y constituir domicilio en Ushuaia
2. Aceptación firmada por titular y suplente.
3. Copia del DNI de ambos.
4. Constancia de matrícula y acreditación de los diez (10) años de ejercicio profesional.
5. Declaración jurada de cumplir los requisitos legales y constitucionales.

¿Dónde se presentan las candidaturas?

Por correo electrónico a: juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar

Hasta las 00:00 hs del 16 de noviembre de 2025.

Procedimiento y Comunicaciones

¿Cómo se realizan las notificaciones y presentaciones?

A través del sistema SAE-Kayen, conforme Acordada del Superior Tribunal de Justicia N° 27/2020.

¿Puedo consultar el avance del proceso?

Sí. Todas las actuaciones del procedimiento electoral estarán disponibles en el sistema Kayen, al que acceden las y los interesados.

Organiza:

Juzgado de Primera Instancia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego,
A. e I.A.S.

Contacto: juelectoral@justierradelfuego.gov.ar
eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar